

Expediente: **1515/11-I3**
Carátula: **OLEA JOSE GERONIMO C/ LA AGUADA RURAL S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20268833596 - LA AGUADA RURAL S.R.L., -DEMANDADO
27130675862 - OLEA, JOSE JERONIMO-ACTOR
90000000000 - CRUZ, DIEGO SEBASTIAN SEGUNDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1515/11-I3



H105015500852

JUICIO: "OLEA JOSE GERONIMO c/ LA AGUADA RURAL S.R.L. s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE.
N° 1515/11-I3.-

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

A la presentación de fecha 04/02/25, efectuada por el actor José Gerónimo Olea con el patrocinio de la letrada Marta del Valle Menéndez:

Atento a las constancias de autos, de las cuales surge que la parte actora fue debidamente notificada del proveído de fecha 03/12/24 (depositado el día 04/12/24 en casillero digital), con lo cual ésta presentación de fecha 04/02/25 deviene a todas luces extemporánea, corresponde: HACER EFECTIVO el apercibimiento dispuesto en provéido de fecha 27/11/24 y en consecuencia TENER POR DESISTIDA a la parte actora del recurso de apelación interpuesto contra resolutive de fecha 06/11/24 dictada en autos principales.- GGJA 1515/11-I3

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.